

**La Línea De Consejo Legal De
Connecticut Legal Services Para el Inmigrante**

1-800-798-0671

INMIGRACION

SERVICIOS LEGALES

AUTO-AYUDA DE LA SERIE

Ofrecemos asistencia legal gratuita en muchas áreas, entre ellas

- bienestar social,
- SNAP (cupones de alimentos),
- divorcio,
- manutención de menores,
- violencia doméstica,
- quiebra,
- educación especial,
- atención en hogares de ancianos,
- seguro médico,
- desahucio,
- ejecución hipotecaria,
- y más.

Consulte el reverso para obtener más información sobre servicios legales.

Los derechos de inmigrantes

febrero de 2017



**La Línea De Consejo Legal De
Connecticut Legal Services Para el Inmigrante**

1-800-798-0671

Si usted es indocumentado y tiene un problema legal diferente, llame a su oficina local de ayuda legal:

Eastern CT	800-413-7796	Western CT	800-413-7797
Hartford area	860-541-5000	Bridgeport area	800-809-4434
Stamford area	800-541-8909	New Haven area	203-946-4811

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

Los derechos de inmigrantes

¿Qué puedo hacer si la policía o inmigración me detienen por la calle y cuales son mis derechos si me han arrestado? 3

¿Qué puedo hacer si inmigración viene a mi casa o mi trabajo? 4

Recursos 6

**La Línea De Consejo Legal De
Connecticut Legal Services Para el Inmigrante**

1-800-798-0671

Si usted es indocumentado y tiene un problema legal diferente, llame a su oficina local de ayuda legal:

Connecticut Legal Services

www.ctlegal.org

Bridgeport

1000 Lafayette Blvd Suite 950 203-336-3851

New Britain

16 Main Street 860-225-8678

New London

125 Eugene O'Neill Dr. Suite 120 860-447-0323

Stamford

20 Summer Street 203-348-9216

Waterbury

85 Central Avenue 203-756-8074

Willimantic

1125 Main Street 860-456-1761

Greater Hartford Legal Aid

www.ghla.org

999 Asylum Avenue
Hartford, CT 06105
860-541-5000

New Haven Legal Assistance Association

www.nhlegal.org

426 State Street
New Haven, CT 06510
203-946-4811

Consumer Law Project for Elders

Asistencia legal gratuita a personas mayores de 60 años en todo Connecticut que tienen problemas comunes a los consumidores.
1-800-296-1467

*Esta guía fue preparada por Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association, y Statewide Legal Services de Connecticut. La información incluida en esta guía se basa en las leyes de Connecticut vigentes al 02/2017. Esperamos que esta información le resulte útil. No tiene como finalidad servir de asesoramiento legal para una situación particular. Si necesita más ayuda, comuníquese con Statewide Legal Services o consulte con un abogado.
© febrero de 2017*

Ayuda legal para los inmigrantes

Estos programas ofrecen servicios legales gratuitos o a bajo costo:

- Greater Hartford Legal Aid: 860-541-5000
- Connecticut Legal Services: 860-225-8678
- New Haven Legal Assistance: 203-946-4811
- International Institute: Bridgeport: 203-336-0414; Stamford: 203-965-7190; Hartford: 860-692-3085; Derby: 203-751-8696
- The Jerome N. Frank Legal Services Organization of Yale Law School: 203-432-4800
- University of Connecticut School of Law, Asylum and Human Rights Clinic: 860-570-5165
- Immigration Advocates Network:
www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory
- Para referencia a un abogado en práctica privada, póngase en contacto con el American Immigration Lawyers Association: 1-800-954-0254 or www.aila.org.

Si siente que esta en peligro de ser detenido por inmigración, haga un plan para sí mismo y su familia. Hable con un abogado si lo tiene.

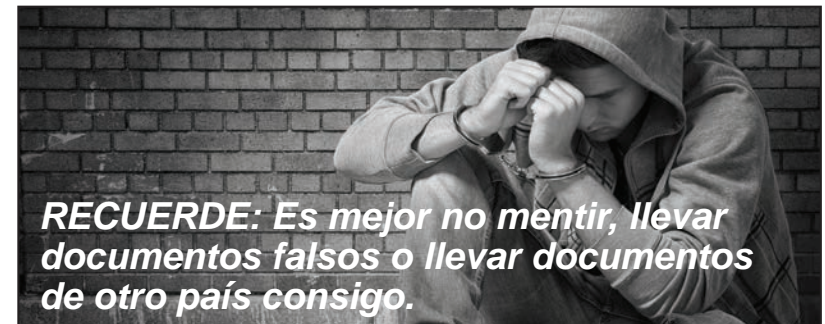
¿Qué puedo hacer si la policía o inmigración me detienen por la calle?

- Si le preguntan su nombre, tiene que contestar. Usted no tiene que contestar otras preguntas.
- Pregunte si está libre para irse. Si la respuesta es sí, márchese con calma.
- Es mejor no mentir, llevar documentos falsos, o llevar documentos de otro país consigo.

¿Cuáles son mis derechos si me arrestan?

Tiene el derecho de:

- Si le preguntan su nombre, tiene que contestar. Usted no tiene que contestar otras preguntas.
- Puede hacer una llamada y hablar con su abogado. Memorice el número de teléfono de su abogado o un miembro de su familia que está en los Estados Unidos legalmente.
- No tiene que darles información sobre su estado de inmigración.
- No tiene que firmar ningún documento.



¿Qué puedo hacer si inmigración viene a mi casa?

- Tiene el derecho de preguntarles si tienen un orden de registro firmado por un juez o magistrado que les permite entrar a su casa. No tiene que abrir la puerta a menos que tengan un orden de registro. Tiene el derecho de pedirles que le dejen ver la orden antes de permitirles entrar a su casa.
- A veces la orden de registro solamente les permiten buscar en algunas áreas específicas de su casa.
- Un orden de detención va a nombrar la persona que buscan. Si solo tienen un orden de detención, no tiene que permitirles llevar a cabo un registro de su casa.
- Si entran de todas maneras, usted tiene el derecho de preguntarle sus nombres y sus placas de policía, y decirles que usted no ha dado su consentimiento.

NOTA: Si la policía se lleva algunas cosas de su casa, mantenga una lista de lo que se llevaron y pídale un recibo de las cosas.

¿Qué puedo hacer si inmigración viene a mi trabajo?

- No corra. Si no le están buscando, corriendo lo convertirá en un blanco.
- Tiene que contestar si le preguntan su nombre, pero no tiene que contestar otras preguntas.
- Pregunte si está libre para irse. Si la respuesta es sí, márchese con calma.

NOTA: Inmigración no necesita una orden de registro para entrar a los espacios públicos de un negocio, como el comedor en un restaurante. Necesitan una orden de registro o permiso para entrara las áreas que no están abiertas al público, como la cocina de un restaurante.

Para aprender más sobre sus derechos, visite www.immi.org.

Puede llevar esta tarjeta consigo y darla a la policía o inmigración, o ponerla debajo de su puerta si inmigración viene a su casa.

**I am exercising my constitutional rights.
I do not wish to speak with you.**

**I will not open the door unless you
have a warrant signed by a judge.**

**Estoy ejerciendo mis derechos
constitucionales. No deseo hablar contigo.**

**No voy a abrir la puerta a menos que tenga
una orden judicial firmada por un juez.**